

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

4882 *Real Decreto 358/2010, de 19 de marzo, por el que se indulta a don David Nuñez Mozo.*

Visto el expediente de indulto de don David Nuñez Mozo, condenado por la Audiencia Provincial de Palencia, sección primera, en sentencia de 17 de julio de 2007, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cinco años y dos meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 40.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de marzo de 2010,

Vengo en indultar a don David Nuñez Mozo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 19 de marzo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ